ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:15 horas del día 3 de mayo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2018/00002/M.
DENOMINACIÓN: "PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALCORNOCAL POR LA HERBIVORÍA DE UNGULADOS EN ÁREAS DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES, CÁDIZ"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 2.109.789,63 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LÁZARO BLANCO. Letrado de la Junta de Andalucía.
Dª. M.ª ÁNGELES ARRANZ ALONSO. Interventora Adjunta.
D. JAIME GONZÁLEZ SECO. Jefe de Servicio de Restauración del Medio Natural.
Dª. M.ª AUXILIADORA TRONCOSO OJEDA, de la D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 9 de abril de 2018, expedido por el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referente a las empresas presentadas, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

- ALTHENIA, S.L.
- ATFORTIS, S.L.
- AUDECA, S.L.U.
- BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.
- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)
- EULEN, S.A.
- FLORESUR, S.L.
- FRANCISCO LUCAS, S.L.
- HERMANAS MORO, S.L.

- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.L.
- PAISAJES DEL SUR, S.L.
- PINUS, S.A.
- RIEGOSUR, S.A.
- SEANTO, S.L.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- TRONCO MARTÍNEZ, S.L.
- URJUSA, S.C.A.
- UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L. - ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L. (AREX) – CODELSUR PROYECTOS, S.L.
- UTE FORESTRA, S.L. - NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
- UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. - TURBEPAL, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presentan deficiencias las siguientes empresas:

ALTHENIA, S.L.

En el Anexo III-J presentado de promoción de la igualdad de género se declara que tiene más de 250 personas trabajadoras, sin embargo,no se adjunta el Plan de de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, tal como establece el punto 9.2.1.2. d) del Pliego. Se transcribe literal:

".... Las personas licitadoras que tengan más de doscientos cincuenta personas trabajadoras deberán declarar y acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.".

CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)

En el Anexo III-I presentado de certificación de personas trabajadoras con discapacidad, se declara que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas. Sin embargo no aporta ni copia de la declaración de excepcionalidad ni la declaración con las concretas medidas aplicadas, tal como establece el punto 9.2.1.2. c) del Pliego, por lo que deberá aportar copia de la declaración de excepcionalidad y la declaración con las concretas medidas aplicadas.

EULEN, S.A.

El Anexo III-J presentado de promoción de la igualdad de género no se ajusta al modelo del Pliego , deberá presentar un nuevo modelo ajustado a dicho Pliego. Asimismo, señala la aplicación de un Plan de Igualdad en la empresa, pero no lo aporta. Por lo que deberá presentar junto con el Anexo III-J debidamente cumplimentado , el Plan de de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

FLORESUR, S.L.

El Anexo III-C presentado de declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos, lo firma Dº Miguel Álvarez Sánchez, sin embargo en la declaración aparece Dª Elena Martínez de Burgos Fernández. Por lo que se deberá presentar un nuevo modelo (Anexo III-C) debidamente cumplimentado.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsanen los defectos advertidos, plazo hasta las 14:00 horas del día 8 de mayo de 2018, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
26
Secretaría General Técnica
SEVILLA

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez López.